

**NOTA INFORMATIVA DEL ÓRGANO GESTOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO,
POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y POR PROMOCIÓN INTERNA, COMO
PERSONAL LABORAL FIJO, EN LOS GRUPOS PROFESIONALES M3, M2, M1, E2 Y E1 SUJETOS
AL IV CONVENIO COLECTIVO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, CONVOCADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 22
DE JULIO DE 2024, DE LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA
2030 (BOE DE 24 DE JULIO DE 2024), RELATIVA A LA CORRECCIÓN DEL ANEXO V DE LAS
BASES**

En el “Boletín Oficial del Estado” de 24 de julio de 2024, se publicó la Resolución de la Subsecretaría de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, de 22 de julio, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por acceso libre y promoción interna como personal laboral fijo en los grupos profesionales M3, M2, M1, E2 y E1 sujetos al IV Convenio Colectivo Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.

Advertidos errores en las bases de la convocatoria, se procede a su corrección conforme a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Primero.- En el Anexo V - Descripción del proceso selectivo, Sección I Acceso libre, fase de oposición, Grupo profesional M2, donde dice: *“primer ejercicio: consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 100 preguntas con cuatro respuestas alternativas”*, debe decir: *“primer ejercicio: consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de 90 preguntas con cuatro respuestas alternativas”*.

EL SECRETARIO GENERAL DEL IMSERSO,
Antonio Balbontín López-Cerón.

CORREO ELECTRÓNICO:
procesos.selectivos@imserso.es

AVDA. DE LA ILUSTRACIÓN, S/N
CON VTA. A GINZO DE LIMIA, 58
28029 MADRID

